



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ACUERDO No. 10/2019

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 156 de 20 de noviembre del 2013, se reorganizó al Consejo Nacional de Aviación Civil y a la Dirección General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, el Consejo Nacional de Aviación Civil delegó al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de la materia;

QUE, en virtud del Decreto No. 728 de 29 de abril de 2019, se designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

QUE, la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA es poseedora de un Permiso de Operación, renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo No. 001/2017 de 18 de enero del 2017 y modificado con Acuerdo No. 29/2018 de 14 de diciembre del 2018, para la prestación del servicio de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, carga y correo, en forma combinada;

QUE, con Oficios sin número de 7 y 9 de mayo del 2019, el Apoderado General de la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA manifiesta la intención de reiniciar de nuevo la ruta Madrid-Guayaquil-Madrid operando 4 frecuencias semanales directas en la próxima temporada de Invierno 2019-2020, con inicio previsto a partir de mediados del próximo mes de diciembre 2019;

QUE, con memorando Nro. DGAC-AB-2019-0450-M de mayo 15 del 2019, se elevó a conocimiento del señor Director General de Aviación Civil, la solicitud presentada por la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA adjuntando el Extracto para su legalización y posterior

publicación en la Página Web del CNAC y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional. Extracto que fue legalizado el 16 de mayo del 2019;

QUE, mediante Oficio Nro. DGAC-AB-2019-0030-O de 16 de mayo de 2019, se entrega a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, carga y correo en forma combinada, a fin de que proceda con la publicación del mismo de conformidad con el Art. 45 del Reglamento de la materia;

QUE, mediante Memorando Nro. DGAC-AX-2019-0167-M de 21 de mayo de 2019, la Directora de Comunicación Social Institucional informa que el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación de la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA se encuentra publicado en el portal electrónico de la DGAC, en la sección: Biblioteca/Consejo Nacional de Aviación Civil/Solicitudes que tramitan en la Secretaría del CNAC/2019;

QUE, con oficio sin número de 23 de mayo del 2019, el Abogado de la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA remite la publicación del Extracto realizada en el Diario "La Hora", el día miércoles 22 de mayo del 2019;

QUE, el Subdirector General con memorando Nro. DGAC-SX-2019-0443-M de mayo 29 del 2019, presenta el informe técnico - económico unificado, en el que recomienda continuar con el trámite de modificación y que se incluya en el Acuerdo de modificación que la compañía IBERIA debe cumplir con el Art. 110 del Código Aeronáutico;

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica, con memorando Nro. DGAC-AE-2019-046-M de mayo 22 del 2019, presenta su informe en el que concluye que el pedido de modificación cumple con los requisitos de orden legal previstos en el Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial; y, recomienda la solicitud de modificación del permiso de operación internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, de la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA, para incrementar la ruta MADRID - GUAYAQUIL - MADRID, únicamente puede ser autorizada con tres (3) frecuencias semanales, toda vez que de las veinte y un (21) frecuencias contempladas bilateralmente entre Ecuador y España, dieciocho (18) frecuencias, están ya siendo utilizadas por AIR EUROPA, PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A. y por la misma compañía solicitante;

QUE, el plazo de diez (10) días hábiles, para que las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición de modificación por incremento

de puntos y frecuencias, contados a partir de la fecha de publicación del Extracto realizada en el Diario "La Hora" el 22 de mayo del 2019, conforme lo dispone el literal d) del Art. 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación del Servicios de Transporte Aéreo Comercial, venció el 6 de junio del 2019, sin que se haya presentado o recibido oposición alguna al respecto;

QUE, la Dirección de Secretaría General, presenta el informe unificado con memorando Nro. DGAC-AB-2019-0520-M de junio 10 del 2019, en el que determina que con base a los informes Jurídico y Técnico Económico; con la delegación otorgada, la documentación habilitante y el análisis realizado, concluye que se ha agotado todo el trámite previsto en el Reglamento de la materia y recomienda se otorgue la modificación a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA para incluir dentro de la cláusula SEGUNDA: "Rutas, frecuencias y derechos", la ruta MADRID - GUAYAQUIL - MADRID con tres (3) frecuencias semanales;

Con base a la delegación realizada en la Resolución No. 001/2013 de 24 de diciembre de 2013, el Director General de Aviación Civil,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la cláusula SEGUNDA del ARTÍCULO 1 del Acuerdo No. 001/2017 de 18 de enero del 2017, modificado con Acuerdo No. 29/2018 de 14 de diciembre del 2018, mediante el cual el Consejo Nacional de Aviación Civil renovó y modificó a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA su Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, carga y correo en forma combinada, por la siguiente:

SEGUNDA: Rutas, frecuencias y derechos: "La aerolínea" operará las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

- MADRID - QUITO - MADRID, siete (7) frecuencias semanales; y,
- MADRID - GUAYAQUIL - MADRID, tres (3) frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

La compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 110 del Código Aeronáutico.

ARTÍCULO 2.- El presente documento deja sin efecto el Acuerdo No. 29/2018 de 14 de diciembre del 2018.

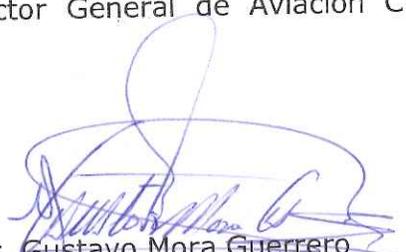
ARTÍCULO 3.- Salvo lo dispuesto en los artículos precedentes, los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 001/2017 de 18 de enero del 2017, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 4.- Del cumplimiento del presente Acuerdo, encárguese a la Dirección General de Aviación Civil, a través de los respectivos Procesos Institucionales.

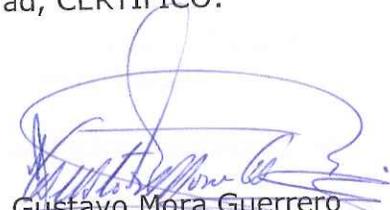
Comuníquese, notifíquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 11 JUN 2019


Sr. Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CERTIFICO: Que expidió y firmó el Acuerdo que antecede, el señor Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano, 11 JUN 2019
Lo certifico.-


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

RAZÓN: En Quito a, 11 JUN 2019 Notifiqué el contenido del Acuerdo No. 10/2019 a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA por boleta depositada en el Casillero Judicial No. 226, del Palacio de Justicia de esta ciudad, CERTIFICO:


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

Dr. Gustavo Mora Guerrero
Ing. Silvia León Salazar
07-06-2019



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL

Quito, junio 11 del 2019

BOLETA DE NOTIFICACIONES
PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO

ENTIDAD	SOLICITANTE	CASILLERO	ASUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Sr. Brian Thompson Abog. Hugo Aguiar Lozano IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA	226	Acuerdo No. 10/2019


Dr. Gustavo Mora Guerrero
Director de Secretaría General

1/3 del do
11/06/2019
16:15